



Informe de Gestión
Año 2025
Concesionaria Ruta del Sur S.A.S

Bogotá, 06 de febrero 2026

Tabla de contenido

1. Introducción	4
1.1. Preámbulo	4
1.2. Entorno Macroeconómico	4
1.3. Presentación	5
1.4. Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 012 de 2015	7
1.5. Modificaciones al Contrato de Concesión	7
2. Administración y Funcionamiento	8
2.1. Estructura Organizacional	8
2.2. Recursos Físicos	10
3. Situación legal de la sociedad	10
3.1. Situación accionaria de la sociedad	10
3.2. Manual de Buen Gobierno Corporativo	11
3.3. Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM SARLAFT) y Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE.	11
3.4. Litigios Judiciales	15
3.5. Eventos Eximentes de Responsabilidad-EER.	16
3.6. Eventos extraordinarios de orden público	22
3.7. Tribunal de Arbitramento.	22
4. Principales avances de la Sociedad	26
4.1. Gestión predial	26
4.2. Gestión ambiental, social y arqueología	27
4.3. Gestión Técnica	34
4.4. Gestión Operación y Mantenimiento	35
5. Situación Financiera de la Sociedad	41
5.1. Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)	43
5.2. Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)	44
5.3. Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)	44
5.4. Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)	45
6. Operaciones celebradas con los socios y con los administradores	46
6.1. Aportes de Capital	46
7. Acontecimientos importantes sucedidos después de finalizado el ejercicio	47
Mediante la Resolución No. 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024 el Ministerio de Transporte,	47
incrementó las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (Invías).	47
El 30 de septiembre del 2025, mediante la Resolución No. 20253040039905, el Ministerio de Transporte ajustó la estructura Tarifaria y se dictan otras disposiciones del peaje "Laberinto".	47
8. Operaciones realizadas con vinculadas	47
• La Concesionaria cuenta con una póliza de Todo Riesgo Construcción, la cual cubre las obras civiles terminadas y otros bienes existentes del	

proyecto concesionado. Esta póliza incluye, entre otros, amparos por riesgos catastróficos y cuenta con participación de compañías vinculadas al grupo empresarial. En particular, AXA Colpatria Seguros S.A. participa con el 30 % del valor asegurado, bajo un esquema de coaseguro, siendo esta una entidad vinculada.

47

Detalle de la póliza:

47

9. Evolución previsible de la sociedad

48

10. Cumplimiento de normas

49

10.1. Cumplimiento normas sobre propiedad intelectual. Derechos de autor y aportes al sistema de seguridad social.

49

10.2. Cumplimiento de la ley 1676 de 2013

49

11. Informe en relación con el artículo 446 numeral tercero del código de comercio.

49

12. Proyecto de distribución de utilidades

49

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo estipulado por el Código de Comercio en sus artículos 445, 446 y 447, así como en la Ley 222 de 1995 en sus artículos 46 y 47 y la Ley 603 de 2000 en su Artículo 1º, a continuación, en calidad de Representante Legal de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., presento a su consideración el Informe de Gestión correspondiente al año 2025.

1.2. Entorno Macroeconómico

Durante el año 2025, la economía global continuó su dinámica de crecimiento moderado, aunque enfrentó un entorno de incertidumbre derivado de tensiones comerciales y riesgos geopolíticos. Según proyecciones de organismos internacionales, el Producto Interno Bruto (PIB) mundial habría crecido alrededor del 3,2 % en 2025, con expectativas de moderación en 2026. Este desempeño responde, en parte, a una recuperación gradual de la demanda y a la continuidad de políticas monetarias orientadas a la estabilidad de precios y al apoyo al crecimiento, aunque persisten desafíos vinculados a barreras al comercio, volatilidad financiera y presión inflacionaria en algunas regiones.

A nivel regional, las proyecciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estimaron que la expansión económica de la región se ubicara en torno al 2,4 % para el año 2025, con perspectivas de crecimiento cercano al 2,3 % en 2026. Este desempeño refleja señales mixtas: aunque la inflación continuó moderándose, la inversión y el consumo privado enfrentaron desafíos estructurales que limitan una aceleración sostenida.

En el contexto nacional, la economía colombiana presentó una senda de crecimiento moderado en 2025. Según proyecciones de diversas instituciones financieras y organismos internacionales, el PIB real de Colombia se estimó en un rango alrededor del 2,5 % – 2,7 % para 2025, impulsado por la demanda interna, el consumo de los hogares y la inversión privada, con aportes adicionales de sectores productivos clave.

Las cifras de crecimiento económico se vieron acompañadas por condiciones favorables en el mercado laboral. En agosto de 2025, la tasa de desempleo nacional descendió a 8,6 %, la cifra más baja para ese mes desde 2001, evidenciando una generación significativa de empleo en sectores como manufactura, construcción y transporte.

En materia de inflación, Colombia cerró 2025 con una moderación de los precios al consumidor, con una tasa anual cercana a 5,1 % en diciembre, continuando el proceso de convergencia hacia el objetivo de inflación del Banco de la República. Las acciones de política monetaria mantuvieron un enfoque prudente, con tasas de interés orientadas a equilibrar el control inflacionario y el soporte a la recuperación económica, en un contexto de ajustes graduales previstos tanto para 2025 como para 2026.

En cuanto al tipo de cambio, aunque las cifras oficiales de cierre del año 2025 pueden verse influenciadas por dinámicas cambiarias globales, el peso colombiano registró volatilidad frente al dólar estadounidense atribuible a factores externos y condiciones financieras globales. En este entorno, el manejo de la política cambiaria y la estabilización del tipo de cambio fueron prioridades tanto en los mercados como en las decisiones de política macroeconómica.

El sector de infraestructura continuó siendo un componente relevante, con avances significativos en proyectos de obra pública que dinamizan la actividad económica. La ejecución de obras de infraestructura de transporte y conectividad, así como proyectos civiles estratégicos, siguió siendo un motor del crecimiento local y territorial, complementando la demanda agregada nacional.

1.3. Presentación

La Sociedad Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., fue legalmente constituida mediante documento privado No. SINNUM del 5 de mayo de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el seis (6) de mayo de 2021, con el No. 02702761 del Libro IX, con matrícula mercantil No. 03374720 domiciliada en la ciudad de Bogotá, con Nit. 901.482.899-1.

Se constituyó para la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 012 del 2015, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la sociedad ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S, en calidad de “concesionario – cedente” y CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S en calidad de “concesionario – cesionario”, en el cual se autorizó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI la cesión de la posición contractual de ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S a la CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones contractuales derivadas del mencionado Contrato de Concesión No. 012 del 18 de agosto del 2015 “SANTANA – MOCOA - NEIVA”, cuyo objeto es *“la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión social y ambiental, gestión predial, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Neiva - Mocoa - Santana, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”*. celebrado bajo el esquema de Asociación Público-Privada.

El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico No. 1 Capítulo II. Que a su vez estipula:

“2.1 Descripción

(a) Las vías actuales comprendidas en el Proyecto tienen una longitud total estimada origen destino de 413.2 kilómetros y en su recorrido atraviesa los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo.

(b) Las vías objeto de la concesión “Corredor Neiva - Mocoa – Santana”, tiene una longitud total estimada de 447 kilómetros y en su recorrido atraviesa los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar una vía de altas especificaciones para garantizar la conexión Sur – Norte de la troncal Central, uniendo los departamentos del sur del país, específicamente Putumayo, Cauca y Huila, con el norte del país, mediante la ubicación estratégica de la ciudad de Neiva que sirve como empalme para otras concesiones y vías de importancia a nivel nacional.



(c) La Figura 1 muestra la localización general del Proyecto.

1.4. Perfeccionamiento e inicio del Contrato de Concesión No. 012 de 2015

- Contrato de Concesión No. 012 del 2015 adjudicado el 18 de agosto del 2015.
- Acta de Inicio del Contrato de Concesión suscrita el 23 de septiembre del 2015.
- Periodo de Normalización (12) meses, contados a partir del 02 de julio del 2021.
- Fase de Construcción, mil ochenta (1.080) días contados desde la terminación del Periodo de Normalización.

1.5. Modificaciones al Contrato de Concesión

Otrosí No.	Fecha	Objeto
1	21/01/2016	Modificación de las cláusulas 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 de la Parte General del Contrato de Concesión, correspondiente al mecanismo alternativo de solución de conflictos del amigable componedor. Se otorgaron 90 días.
2	25/01/2016	Modificación del término previsto en el primer párrafo del numeral 3.3.9.2 "Entrega de bienes a la Policía de Carreteras. En total Ampliación de 90 días.
3	06/05/2016	Modificación de la cláusula 19.5 CESION, literal (b) Cesión de accionistas del Concesionario
4	18/08/2016	Modificación del numeral 3.8 (a), en el cual se amplió el plazo a 27 días, para acreditar el cierre financiero ante la ANI, autorizando un plazo máximo de (357) días contados desde la fecha de inicio.
5	12/08/2019	Constitución de subcuenta "Atención PR34+000 Pericongo"
6	13/02/2020	Materialización Plan Remedial Fase I "Periodo Inicial".
7	22/01/2021	Complementación de las intervenciones de la Fase I del Plan Remedial y la conclusión de la cesión del Contrato de Concesión a favor de un tercero interesado.
8	30/04/2021	Establecer como nueva fecha de terminación del Periodo de Complementación de la Fase I del Plan Remedial, el día 6 de junio de 2021.
9	02/07/2021	En el marco de la Fase II del Plan Remedial, definir las modificaciones al Contrato de Concesión, requeridas para determinar los nuevos plazos para que se pueda normalizar la ejecución contractual. Se establece el "Perdido de Normalización" por 12 meses.
10	02/07/2021	Autorizar por parte de la ANI la cesión de la posición contractual de Aliadas para el Progreso S.A.S a la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., en el marco del Plan Remedial.

Otrosí No.	Fecha	Objeto
11	20/04/22	Modificación de la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 012 del 2015.
12	22/06/22	Prorrogar el plazo para la terminación de catorce (14) sitios críticos contemplados en el anexo F del Otrosí No. 09 hasta el 31 de octubre de 2022. Para el sitio crítico 37, andenes de Mont Clare se prorroga el plazo de construcción hasta el 15 de diciembre de 2022.
13	24/04/2023	Modificar el romano (i) del literal b) de la Sección 7.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión.
14	15/02/2024	Modificar parcialmente la fórmula contenida en la Sección 4.6 de la Parte Especial sobre el Cálculo de la Diferencia de Recaudo, para efectos del cálculo del DR8 (Diferencia de Recaudo del año ocho (8) y el DR 13 (Diferencia de Recaudo del año trece (13)).
15	19/09/2024	Modificar el numeral "3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Apéndice Técnico No. 02 "Condiciones para la Operación y Mantenimiento" del Contrato de Concesión No. 012 del 2015 modificado por el Otrosí No. 2 del 25 de enero de 2016, con el fin de suscribir el Convenio con Policía de Carreteras.
16	29/12/2025	Modificar la tabla No. 6 – UF1 y tabla No. 42 – UF7 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 012 del 2015.

Con el fin de cumplir las obligaciones de Preconstrucción, Construcción y elaboración de Estudios y Diseños de Detalle, se suscribió con el CONSORCIO C&M SAN AGUSTÍN, integrado por las sociedades CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A., con una participación del 60%, y MINCIVIL S.A., con una participación del 40%, el Contrato para la Ingeniería, Procura y Construcción o Contrato EPC.

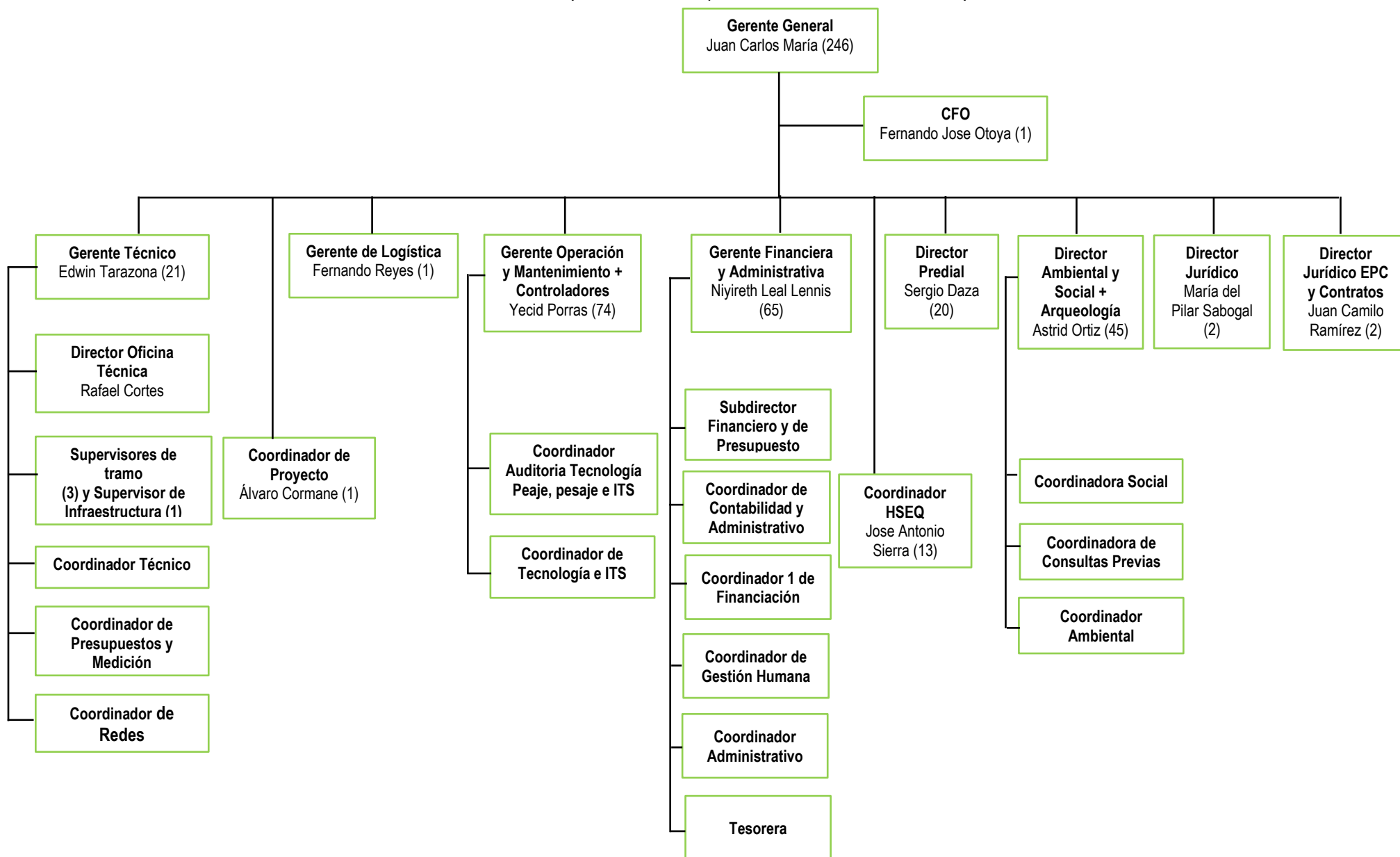
2. Administración y Funcionamiento

2.1. Estructura Organizacional

Al 31 de diciembre 2025 la concesionaria genera 246 empleos directos y 3428 empleos indirectos, durante el año 2025 se incorporó un nuevo cargo directivo que es el CFO corporativo, dependiendo directamente de la gerencia general. A continuación, la estructura organizacional es la siguiente:

Estructura organizacional

246 empleados directos / 5 sedes – 3 oficinas satélites y 2 móviles



2.2. Recursos Físicos

A 31 de diciembre de 2025 se cuenta con sedes en Bogotá, Neiva, Hobo, Pitalito y Mocoa, 3 oficinas satélite en Timaná, San Juan de Villalobos y Puerto Caicedo y 2 oficinas móviles debidamente adecuadas para la operación de la Concesionaria.

3. Situación legal de la sociedad

En el componente jurídico, la Sociedad ha cumplido a cabalidad las disposiciones legales aplicables, los requerimientos de las entidades de control y las estatutarias que le rigen. En sus políticas, la sociedad se ha ceñido a los procedimientos tanto legales como internos establecidos por la Asamblea de Accionistas. En cuanto a los procesos e implementaciones administrativas y operativas en que la Sociedad participó, las atendió con la debida diligencia dentro de las normas legales y procedimientos aplicables.

3.1. Situación accionaria de la sociedad

Capital	Número de Acciones
Capital Autorizado	20.000.000
Capital Suscrito	14.145.410
Capital Pagado	14.145.410

El capital de la sociedad se encuentra suscrito por los accionistas Rodovias Colombia S.A.S (69,9999929%), MC Victorias Tempranas S.A.S. (29,9999929%), Infra IV Rodovias Uruguay S.A (Antes Zamani) S.A (0,0000071%) y FCP Plentia Inversiones – Compartimento Infraestructura Colpatria (0,0000071%), como se refleja en la siguiente tabla:

Accionista	Identificación	Porcentaje Accionario	Tipo de Acciones	No. Acciones suscritas	Capital Suscrito
RODOVÍAS COLOMBIA S.A.S	901.380.648	69,9999929%	Ordinarias	9.901.786	\$9.901.786.000

MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S	900.608.144	29,9999929%	Ordinarias	4.243.622	\$4.243.622.000
FCP PLENTIA INVERSIONES – COMPARTIME NTO INFRAESTRUC TURA COLPATRIA	901.665.668	0,0000071%	Ordinarias	1	\$1.000
INFRA IV RODOVIAS URUGUAY S.A (ANTES ZAMANI S. A)	RUC No. 218605170016	0,0000071%	Ordinarias	1	\$1.000
TOTAL		100%		14.145.410	\$14.145.410.000

3.2. Manual de Buen Gobierno Corporativo

La Concesionaria cuenta con un Manual de Buen Gobierno, con el cual se regula la estructura y funcionamiento de los órganos de administración de la empresa. También cuenta con un Código de Ética y Política LAFT todos aprobados por la Junta Directiva.

A la fecha el Manual de Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de la sociedad www.rutaalsur.co, atendiendo lo señalado en el numeral 4.2 del Contrato de Concesión.

3.3. Sistema de Administración de Riesgos LA/FT/FPADM SARLAFT) y Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE.

Durante la vigencia 2025, dentro de las actividades ejecutadas por el Oficial de Cumplimiento en el marco de los modelos SARLAFT y PTEE se destacan:

I. Divulgación y capacitación

La Concesionaria con apoyo del Oficial de Cumplimiento Tercerizado SARLAFT y PTEE realizó las siguientes actividades:

a. Divulgación

1. El correo transparencia@rutaalsur.co que es el canal de reporte para señales de alerta relacionadas con el SARLAFT y el PTEE se encuentra publicado en la página web de la Concesionaria.
2. En los boletines informativos sobre el SARLAFT y PTEE enviados a los correos corporativos de todos los empleados se incluye el correo transparencia@rutaalsur.co.
3. En las sesiones de capacitación RAS con el apoyo del Oficial de Cumplimiento promueve la necesidad de reporte de operaciones inusuales al Oficial de Cumplimiento y difunde el correo transparencia@rutaalsur.co

b. Capacitación

Se realizaron las jornadas de capacitación al área administrativa y operativa en modalidad virtual y digital (autoestudio), las cuales fueron atendidas y se realizaron las respectivas evaluaciones.

Con estas sesiones se capacitó en total 206 empleados, cubriendo el 87.3% del personal activo de la Concesionaria.

I. Actualización de las políticas de Compliance

La Concesionaria Ruta al Sur con el apoyo del Oficial de Cumplimiento Tercerizado SARLAFT y PTEE, realizó la transición del modelo SAGRILAFT al SARLAFT, atendiendo los cambios normativos, mediante la actualización de la Política de prevención LA/FT/FPADM, la actualización del Manual de Procedimientos, la adhesión del código de ética y conducta del SARLAFT y la revisión y ajuste de los procedimientos del modelo.

Adicionalmente, diseñó y llevo para aprobación de la Junta Directiva, la política de gestión de riesgo, la política de apetito de riesgo y se creó el comité de gestión de riesgo.

II. Gestión del riesgo

a. Actualización de la matriz

Se realizó con los líderes de área la sesión anual de actualización de matriz de riesgo SAGRILAFT y PTEE, las cuales no presentaron cambios en el nivel de riesgo de la Concesionaria al no presentarse cambios significativos en los procesos de la Concesionaria, que puedan incluir nuevas actividades, contrapartes o jurisdicciones que impliquen nuevos riesgos SAGRILAFT y PTEE para RAS. Es decir, que la Concesionaria mantiene los niveles de riesgo inherente y residual durante el año 2025.

b. Notificación de los representantes SARLAFT y PTEE

Teniendo en cuenta que no se presentaron cambios en el nivel directivo, se mantiene el nombramiento de los representantes SARLAFT y PTEE con el fin asegurar una adecuada administración del Riesgo LA/FT/FPADM y C/ST.

III. Debida diligencia

RAS para la vinculación de contrapartes realiza de forma adecuada el procedimiento de debida diligencia, el cual incluye la solicitud y revisión de documentación, la consultas en listas restrictivas, el análisis de coincidencias o señales de alerta, el diligenciamiento de la base de datos de debida diligencia y la custodia y archivo de los documentos de cada contraparte. Así como también, la actualización del mismo.

IV. Documentación de las actividades del SARLAFT y PTEE

1. La Concesionaria tiene una política de prevención LA/FT/FPADM y de prevención del Soborno Transnacional y la Corrupción escritas.
2. La Concesionaria tiene un manual de procedimientos SARLAFT y PTEE escritos.
3. La Concesionaria tiene un procedimiento de debida diligencia escrito el cual es un anexo del manual de procedimientos SARLAFT y PTEE.
4. La Concesionaria tiene una matriz de riesgo SARLAFT y PTEE, las cuales son actualizadas anualmente.
5. La Concesionaria conserva la documentación de las contrapartes, solicitada y utilizada para el procedimiento de debida diligencia, de igual manera elabora un archivo para documentar la base de datos de debida diligencia para control de las consultas en listas restrictivas.
6. La Concesionaria conserva el soporte del envío de reportes ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.
7. La Concesionaria conserva listados detallados de la asistencia a las capacitaciones, así como la presentación de los temas tratados.

V. Operaciones inusuales

1. RAS dispuso el correo transparencia@rutaalsur.co como el canal de reporte de señales de alerta relacionadas con SARLAFT y PTEE, el cual es monitoreado de forma permanente por el Oficial de Cumplimiento Tercerizado SARLAFT y PTEE, con el fin de validar la recepción de reporte de señales de alerta u operaciones inusuales relacionadas con LA/FT/FPADM y C/ST.
2. RAS con el apoyo del Oficial de Cumplimiento Tercerizado SARLAFT y PTEE realiza ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF el envío del reporte ROS o AROS según corresponda.

3. RAS con el apoyo del Oficial de Cumplimiento Tercerizado SARLAFT y PTEE consolidó y reportó mensualmente los reportes de la línea ética.
4. RAS con el apoyo del Oficial de Cumplimiento Tercerizado SARLAFT y PTEE realizó los análisis correspondientes a los reportes recibidos en el correo transparencia@rutaalsur.co u otros medios.
5. RAS con el apoyo del Oficial de Cumplimiento Tercerizado SARLAFT y PTEE promociona el canal de denuncias para casos de presunto Soborno Transnacional dispuesto por la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link:

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Canal-de-Denuncias-Soborno-Internacional.aspx

De igual manera, realiza la promoción del canal de denuncias para casos por presuntos actos de Corrupción dispuesto por la Secretaria de Transparencia en el siguiente link:

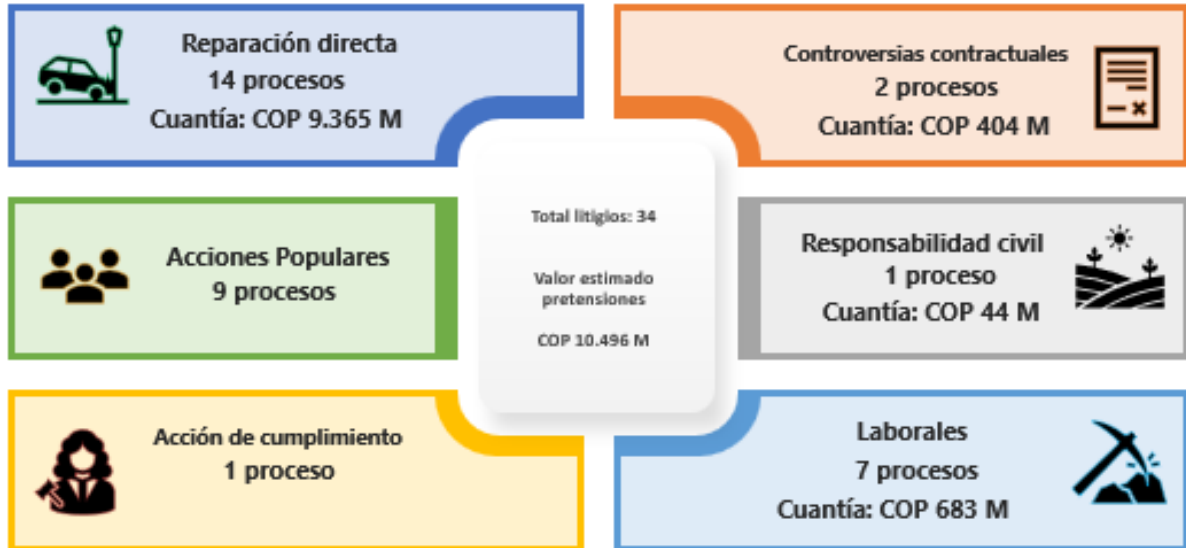
<http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portal-anticorrupcion>

VI. Conclusión

El Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM - SAGRILAFT y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE implementados en RAS, cumplen con los requisitos de un programa de prevención del riesgo Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM y Corrupción y Soborno Transnacional - C/ST, lo cual incluye una política de prevención, la identificación, medición y monitoreo del riesgo, programas de capacitación, realización del procedimiento de debida diligencia, identificación y tratamiento de señales de alerta y divulgación del canal de reporte. Dichas actividades fueron ejecutadas durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025.

3.4. Litigios Judiciales

Al 31 de diciembre del 2025 la Concesionaria tiene en curso los siguientes litigios judiciales relevantes:



Nota: Se anexa listado detallado de procesos jurídicos.

3.5. Eventos Eximentes de Responsabilidad-EER.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el estado de los Eventos Eximentes de Responsabilidad por orden de Unidad Funcional es el siguiente:

UF	Fecha de Solicitud	Evento Eximente de Responsabilidad		Periodo Especial			Estado ANI	Amigable Composición
				Inicio	Fin	Duración		
1	26/08/2024	<u>SMN-1-112</u> <u>CS-RAS-008141</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-1-112	3/07/2024	Hasta que se otorgue la disponibilidad predial en el proceso de Expropiación	Una vez cese este evento o circunstancia	<u>Negado</u> <u>20253120104801</u>	N/A
1	13/11/2024	<u>SMN-1-113</u> <u>CS-RAS-009542</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-1-113	2/12/2024	15/07/2025	225 días	<u>Otorgado Acta Suscrita</u>	N/A
1	1/11/2024	<u>SMN-1-132</u> <u>CS-RAS-009332</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-1-132	23/10/2024	Hasta que se otorgue la disponibilidad predial en el proceso de Expropiación	Una vez cese este evento o circunstancia	<u>Negado</u> <u>20253120104801</u>	N/A
1	26/08/2024	<u>SMN-1-133</u> <u>CS-RAS-008142</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-1-133	29/07/2024	Hasta que se otorgue la disponibilidad predial en el proceso de Expropiación	Una vez cese este evento o circunstancia	<u>Negado</u> <u>20253120104801</u>	N/A
1	25/10/2024	<u>Puente Arenoso</u> <u>CS-RAS-009184</u>	Daños ocasionas al Puente Arenoso por la creciente del río	13/02/2022	Hasta la Construcción de un nuevo puente	Hasta la Construcción de un nuevo puente	<u>Negado</u> <u>20253120269671</u>	N/A
1	27/08/2025	<u>Bloqueos Riverita</u> <u>CS-RAS-014523</u>	Bloqueos por parte de la Comunidad en el sector de Riverita en el PR 95+500	16/06/2025	26/07/2025	40 días	Revisión ANI	N/A
2	22/02/2024	<u>Variante Hobo</u> <u>CS-RAS-005062</u>	Fuerza Mayor Predial por falta de entrega anticipada por parte del juzgado de conocimiento de proceso de expropiación SMN-2-028	10/10/2023	Hasta que se otorgue la disponibilidad predial en el proceso de Expropiación	Una vez cese este evento o circunstancia	<u>Otorgado Acta Suscrita</u>	N/A
2	13/08/2024	<u>Betania Sur (Puerto Seco)</u> <u>CS-RAS-007878</u>	Puerto Seco - Oposición de las comunidades al Proyecto	20/06/2024	30/10/2024	133 días	<u>Otorgado Acta Suscrita</u>	N/A
2	3/12/2024	<u>CAM UF2</u> <u>CS-RAS-009909</u>	Inconvenientes con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena que han impedido gestionar permisos ambientes	2/06/2023	Hasta el otorgamiento de permisos	Una vez cese este evento o circunstancia	<u>Negado</u> <u>20253120284351</u>	N/A

2	3/04/2025	<u>Peaje Laberinto</u> <u>CS-RAS-012160</u>	Actos vandálicos en el Peaje Laberinto	N/A	N/A	Afectación en la verificación de la UF2	Revisión ANI	N/A
1, 2 Y 4	14/04/2025	<u>Paros Arrocerero, Indígena, ASOQUIMBO</u> <u>CS-RAS-012368</u>	Paros por parte de campesinos del sector arrocerero, comunidad indígena del CRIHU y ASOQUIMBO	UF1		34 días	Revisión ANI	N/A
	14/08/2025			UF2		N/A	N/A	N/A
				UF4		34 días	Revisión ANI	N/A
4	28/06/2024	<u>Intersección Gaviotas</u> <u>CS-RAS-007147</u>	Fuerza Mayor Predial por falta de entrega anticipada por parte del juzgado de conocimiento de proceso de expropiación SMN-4-006	19/04/2024	5/06/2025	412 días	<u>Otorgado Acta Suscrita</u>	N/A
4	8/10/2024	<u>SMN-4-038E (Intersección Tarqui)</u>	Fuerza Mayor Predial por falta de entrega anticipada por parte del juzgado de conocimiento de proceso de expropiación	24/07/2024	7/09/2024	45 días	<u>Otorgado Acta Suscrita</u>	N/A
4	21/07/2023	<u>Mejoramiento de Pericongo</u> <u>CS-RAS-000963</u>	Decisión de la CAM-DTS de no tramitar las solicitudes de Licencias y Permisos ambientales necesarios para ejecutar las Intervenciones	18/03/2023	11/04/2025	755	<u>Negado</u> <u>20233050442991</u>	<u>Otorgado por Amigable componedor el 09 de octubre de 2024</u>
4	13/06/2025	<u>Mejoramiento de Pericongo</u> <u>CS-RAS-013415</u> <u>CS-RAS-015297</u>	Falta de respuesta por parte del Ministerio de Ambiente (Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos) respecto a la solicitud de sustracción de reserva	27/07/2023 02/05/2024	hasta el momento en que sea efectivamente expedida la autorización de sustracción de reserva por parte del MADS o hasta que quede en firme la resolución posterior al recurso o silencio administrativo negativo a los 2 meses de radicación del recurso		Revisión ANI	N/A
4	21/07/2023	<u>Variante Timana</u> <u>CS-RAS-000964</u>	Decisiones de la ANLA contrarias a la Ley Aplicable y el Contrato que han impedido que el Concesionario obtenga las Licencias y Permisos (DAA)	25/01/2023	29/06/2023	155 días	<u>Negado</u> <u>20233050429281</u>	<u>Otorgado por Amigable componedor el 09 de octubre de 2024</u>
			Decisiones de la ANLA contrarias a la Ley Aplicable y el Contrato que han impedido que el	9/02/2024	9/05/2024	90		

			Concesionario obtenga las Licencias y Permisos (SUSPENSIÓN)					
4	11/07/2025	<u>Paso Urbano San Agustín</u> <u>CS-RAS-013791</u>	Solicitud de la Alcaldía Municipal de desplazar en el tiempo las actividades de rehabilitación por el paso urbano	4/10/2025	31/10/2026	393	<u>Otorgado Acta Suscrita</u>	N/A
				31/10/2026	30/06/2027	243		
5 y 6	28/01/2024	<u>Algunos sectores de Rehabilitación y mejoramiento</u> <u>CS-RAS-004657</u>	Inconvenientes con la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC- para el inicio y gestión de los trámites de otorgamiento de los Permisos de Ocupación de Cauce y Permisos de Aprovechamiento Forestal	UF:5		263 días	<u>Otorgado Acta suscrita</u>	N/A
				UF:6		211 días		
5, 6 y 7	17/08/2024 15/01/2025	<u>Bloqueo Comunidades KM18</u> <u>CS-RAS-008005</u> <u>Alcance CS-RAS-010665</u>	Bloqueos a la altura del Km 18 de la RN4503 que imposibilitaron el desplazamiento normal de personal, insumos y maquinaria dispuesto para las obras programadas en las UF 5, 6 y 7	UF:5		10 días	Revisión ANI	N/A
				UF:6		19 días		N/A
				UF:7		34 días		N/A
6	22/01/2025	<u>SMN-6-050</u> <u>CS-RAS-010784</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-6-050	22/01/2025	Hasta que se otorgue la disponibilidad predial en el proceso de Expropiación	Una vez cese este evento o circunstancia	Revisión ANI	N/A
6	1/11/2024	<u>SMN-6-050D</u> <u>CS-RAS-009331</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-6-050D	9/11/2024	22/08/2025	286 días	<u>Otorgado Acta suscrita</u>	N/A
6	29/04/2025	<u>SMN-6-051C</u> <u>CS-RAS-012605</u>	Ocupación de predio baldío por comunidad indígena y falta de acción por parte de la inspección de policía	9/07/2024	Hasta la fecha en que se produzca el desalojo	Una vez cese este evento o circunstancia	Revisión ANI	N/A
6	18/02/2025	<u>SMN-6-051D</u> <u>CS-RAS-011356</u>	Inconvenientes entre Agencia Nacional de Tierras y Oficina de Registro para adjudicación de predio que permita la oferta a la comunidad indígena (no se	12/09/2024	Hasta la liberación del predio	Una vez cese este evento o circunstancia	Revisión ANI	N/A

			otorga permiso de intervención voluntario)					
6	12/10/2021	<u>Bota Caucana</u> <u>R-ANI-21-00077</u>	EER reconocido para la intervención de 12 puntos críticos del periodo de normalización debido a la oposición de las comunidades indígenas a las obras	17/09/2021	Hasta la fecha de terminación de la UF6		<u>Otorgado</u> <u>Acta suscrita</u>	N/A
6	26/01/2023	<u>Variante Mocoa</u> <u>R-ANI-23-00029</u>	La exigencia de la ANLA de elaborar un nuevo DAA	17/01/2023	3/04/2023	77 días	<u>Negado</u> <u>20233050357941</u>	<u>Otorgado por Amigable componedor el 09 de octubre de 2024</u>
			Exigencias de comunidad Yachay Wasy	30/09/2022	Una vez cese este evento o circunstancia (Negado)			
			La negativa de las comunidades indígenas a permitir el acceso a RAS a la zona donde se desarrollan las Intervenciones					
6	12/08/2025	<u>Bloqueos en UF6 - Imposibilidad de construcción de peaje</u> <u>CS-RAS-014168</u>	Bloqueos de comunidad indígena que impide la construcción del área de peaje y pesaje	17/06/2025	Hasta que se permita la construcción del Peaje		<u>Revisión ANI</u>	<u>N/A</u>
				UF5		14 días		
				UF6		14 días		
7	14/06/2023	<u>Puerto Umbría</u> <u>CS-RAS-000257</u>	Oposición de las comunidades a ejecutar el mejoramiento	12/05/2023	Una vez cese este evento o circunstancia		<u>Negado</u> <u>20233050393981</u>	<u>Negado por Amigable Componedor el 09 de octubre de 2024</u>
			Necesidad de realizar nuevas consultas previas	2/11/2023	Una vez cese este evento o circunstancia			
7	28/02/2025	<u>Puerto Umbría</u> <u>CS-RAS-011546</u>	Oposición de las comunidades a ejecutar el mejoramiento	13/04/2024 (RAS) 08/03/2025 (Interventoría)	Una vez cese este evento o circunstancia		Revisión ANI	N/A
7	4/08/2023	<u>Perimetral Villagarzón</u> <u>CS-RAS-001311</u>	Cambio de posición del Ministerio del Interior sobre las consultas previas por incumplimientos de Aliadas	21/07/2023	11/12/2023	143 días	<u>Negado</u> <u>20233050470491</u>	<u>Otorgado por Amigable componedor el 09 de octubre de 2024</u>
			Necesidad de realizar consultas previas adicionales antes de iniciar las Intervenciones					

			Conducta de terceros que impidieron y dilataron el nuevo proceso de consulta previa que le fue exigido al Concesionario					
7	16-sep-25	<u>Perimetral Villagarzón (Esmeralda)</u> <u>CS-RAS-014808</u>	Bloqueos de comunidad en el sector del barrio la Esmeralda	4/07/2025	8/09/2025	67 días	Revisión ANI	N/A
7	12/08/2025	<u>Bloqueos en UF7 - Imposibilidad de construcción de peaje</u> <u>CS-RAS-014176</u>	Bloqueos de comunidad indígena que impide la construcción del área de peaje y pesaje	17/06/2025	Hasta que se permita la construcción del Peaje		<u>Revisión ANI</u>	<u>N/A</u>
				UF7		10 días		
7	13/07/2023	<u>Variante Puerto Caicedo</u> <u>CS-RAS-000807</u>	Incumplimientos de Aliadas en la elaboración de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico	13/10/2022	12/09/2023	335 días. (Negado)	<u>Negado</u> <u>20233050443011</u>	<u>Negado por Amigable Componedor el 09 de octubre de 2024</u>
			Incumplimientos de Aliadas en la obtención de la Consulta Previa ante el Ministerio del Interior					
			Bloqueos de las comunidades de que han impedido el acceso	24/01/2023	Una vez cese este evento o circunstancia (Negado)			
7	21/11/2024	<u>Variante Puerto Caicedo</u> <u>CS-RAS-009712</u>	Necesidad de cambio de diseño no objetado por requerimiento de la ANLA	5/11/2024	Hasta que se otorgue la Licencia Ambiental	Hasta que se otorgue la Licencia Ambiental	<u>Negado</u> <u>20253120284081</u>	N/A
7	26/09/2025	<u>SMN-7-183E CS-RAS-015051</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-7-183E	25/09/2025	Hasta que se otorgue la disponibilidad predial en el proceso de Expropiación	Una vez cese este evento o circunstancia	Revisión ANI	N/A
7	8/10/2025	<u>SMN-7-006 CS-RAS-015218</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-7-006	19/09/2025	Hasta que se logre adjudicación del predio	Sin afectación al Plan de Obras	Revisión ANI	N/A
7	8/10/2025	<u>SMN-7-007 CS-RAS-015216</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-7-007	19/09/2025	Hasta que se logre adjudicación del predio	Sin afectación al Plan de Obras	Revisión ANI	N/A

7	8/10/2025	<u>SMN-7-010</u> <u>CS-RAS-015217</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-7-010	22/09/2025	Hasta que se logre adjudicación del predio	Sin afectación al Plan de Obras	Revisión ANI	N/A
7	30/12/2025	<u>SMN-7-054I</u> <u>CS-RAS-016480</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-7-054I	28/12/2025	Hasta que se logre adjudicación del predio	Sin afectación al Plan de Obras	Revisión ANI	N/A
7	30/12/2025	<u>SMN-7-077B</u> <u>CS-RAS-016479</u>	Fuerza Mayor Predial predio SMN-7-077B	30/12/2025	Hasta que se logre adjudicación del predio	Sin afectación al Plan de Obras	Revisión ANI	N/A

3.6. Eventos extraordinarios de orden público

Durante el transcurso del año 2025, en el corredor Concesionado se presentaron ciertos eventos con comunidades indígenas y asociaciones gremiales, no asociados a la construcción y/o operación de la vía, que conllevaron a la suspensión parcial de algunas actividades constructivas, particularmente en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4. Dichos eventos estaban asociados, entre otros, a reclamos de las comunidades ante el Gobierno Nacional por precios en insumos agrícolas y acuerdos con comunidades indígenas respecto a restitución de tierras. Sobre el particular, el Concesionario activó los mecanismos contractuales ante la ANI para no afectar sus actividades, logrando que al 31 de diciembre del 2025 la Unidad Funcional 2 cuente con acta de entrega y las Unidades Funcionales 1 y 4 se encuentran con puesta a disposición.

3.7. Tribunal de Arbitramento.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, el Concesionario continuó un tribunal de arbitramento internacional ante la Cámara de Comercio Internacional por la controversia surgida con la Agencia Nacional de Infraestructura respecto a la atención de sitios inestables a lo largo del corredor vial. El resumen del caso es el siguiente:

Según lo establecido en la cláusula 3.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, el Proyecto está dividido en 7 unidades funcionales. Dicha cláusula establece de forma específica cual es el tipo de intervención que cada Unidad Funcional requiere por parte del Concesionario:

UF	Sector	Longitud	Intervención Prevista
1	Neiva – Campoalegre	21.9	Construcción de segunda calzada y Rehabilitación de la existente.
2	Campoalegre – Gigante	65	Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción vía nueva.
3	Gigante- Garzón	35.6	Rehabilitación y Construcción vía nueva
4	Garzón – Pitalito – San Agustín	109.2	Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción vía nueva.
5	Pitalito – San Juan de Villalobos	60.7	Rehabilitación
6	San Juan de Villalobos - Mocoa	76.1	Rehabilitación y Construcción de vía nueva
7	Mocoa - Santana	78.5	Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción de vía nueva.

Así mismo, La cláusula 4.1 del Apéndice Técnico 1 establece que las Intervenciones mencionadas en la cláusula 3.3. tienen el siguiente alcance expreso:

“(i) Obras de Construcción: Son las Intervenciones en las cuales, el Concesionario deberá ejecutar un sector de vía donde no existe un carreteable definido, bien sea por necesidad de construir una variante a un centro poblado, ampliar la capacidad de la vía existente desdoblándola a segunda calzada. (formando un sistema de par vial o doble calzada) o generando un nuevo corredor alternativo para garantizar una nueva conexión entre el origen y destino. Para este tipo de intervención, se debe cumplir con lo establecido en el manual de Diseño Geométrico del INVIAS y lo relacionado en el Apéndice 3 y en los requerimientos de la Ley 105 de 1993, a menos que en los requerimientos solicitados en este documento, se establezcan diferentes características. La construcción comprende la ejecución como mínimo de las siguientes actividades: Desmonte y limpieza, explanaciones, puentes, túneles, obras de drenaje, de protección y estabilización, afirmados, subbase, base, carpetas de rodadura, señalización, sistemas inteligentes de transporte, etc.

...

(iii) Rehabilitación: Son las Intervenciones en las cuales, el Concesionario deberá ejecutar un conjunto de obras tendientes a llevar la vía a sus condiciones iniciales de construcción, con el propósito que se cumplan las especificaciones técnicas para las que se diseñó. La rehabilitación comprende la ejecución de una o más de las siguientes actividades:

(1) Construcción de obras de drenaje, reparaciones de estructuras de pavimento o capa de rodadura, obras de estabilización, otras obras que permitan restituir las condiciones de diseño original del proyecto, etc.

(2) Para la intervención de rehabilitación, se garantizará que el Concesionario deberá realizar actividades de mejoramiento en los sitios críticos identificados en este documento, bien sea por accidentalidad, geometría o cambio climático, por lo que dichos sitios críticos deberán ser mejorados para ofrecer un nivel de servicio homogéneo, de calidad y seguro en la vía.”

Respecto a la Intervención de Rehabilitación, el numeral (2) del inciso (iii) de la cláusula 4.1 del Apéndice Técnico 1 establece que el Concesionario debe realizar actividades de mejoramiento en tramos de Rehabilitación en los sitios críticos específicos “*identificados en este documento*”, sin embargo, el Apéndice Técnico 1 no contiene en ninguno de sus apartes una identificación de sitios críticos.

La disputa con la ANI se genera debido a que en concepto de la Agencia Nacional de Infraestructura y la Interventoría, al no existir ninguna identificación de sitios críticos en el Apéndice Técnico 1, RAS debería atender todos los sitios críticos del corredor. Para RAS, el entendimiento es que, al no existir ningún sitio detallado en el Contrato de Concesión, no tiene obligación de ejecutar obras adicionales a las descritas en el Contrato.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la CCI dictó un laudo parcial en favor de la Concesionaria, concediendo la internacionalidad de las disputadas que sean originadas por la Concesionaria.

Sumado a lo anterior, la Concesionaria presentó el escrito de demanda, quedando a la espera del cumplimiento del siguiente calendario procesal:

CASO CCI No. 28982/AJP			
Calendario Procesal			
Hito	Fecha	Duración/Lapso Entre Hitos (Días)	Partes/Tribunal
Conferencia de Manejo del Caso	7 de mayo de 2025	—	Partes y Tribunal
Emisión de la OP 1 y aprobación del Calendario Procesal	12 de mayo de 2025	5	Tribunal
Escrito de objeción a la naturaleza del arbitraje	27 de mayo de 2025	15	Demandada
Contestación al escrito de objeción a la naturaleza del arbitraje	11 de junio de 2025	15	Demandante
Escrito de réplica a la contestación sobre la naturaleza del arbitraje	24 de junio de 2025	10	Demandada
Escrito de dúplica a la réplica sobre la naturaleza del arbitraje	4 de julio de 2025	10	Demandante

Decisión del tribunal sobre jurisdicción	19 de agosto de 2025	46	Tribunal
Presentación de la demanda	18 de noviembre de 2025	90	Demandante
Contestación de la demanda	24 de febrero de 2026	90	Demandada
Presentación de réplica (Demandante)	14 de abril de 2026	45	Demandante
Presentación de dúplica (Demandada)	29 de mayo de 2026	45	Demandada
Designación de testigos y peritos que serán contrainterrogados en la Audiencia Final	18 de junio de 2026	20	Partes
Conferencia previa a la audiencia	1 de julio de 2026	12	Partes y Tribunal
Envío del expediente para la audiencia	16 de julio de 2026	15	Partes
Audiencia Final	[Semanas del 29 de julio al 13 de agosto de 2026]	20	Partes y Tribunal
Remisión de transcripciones	[A definir]	15 Contados a partir del último día de audiencia	Partes

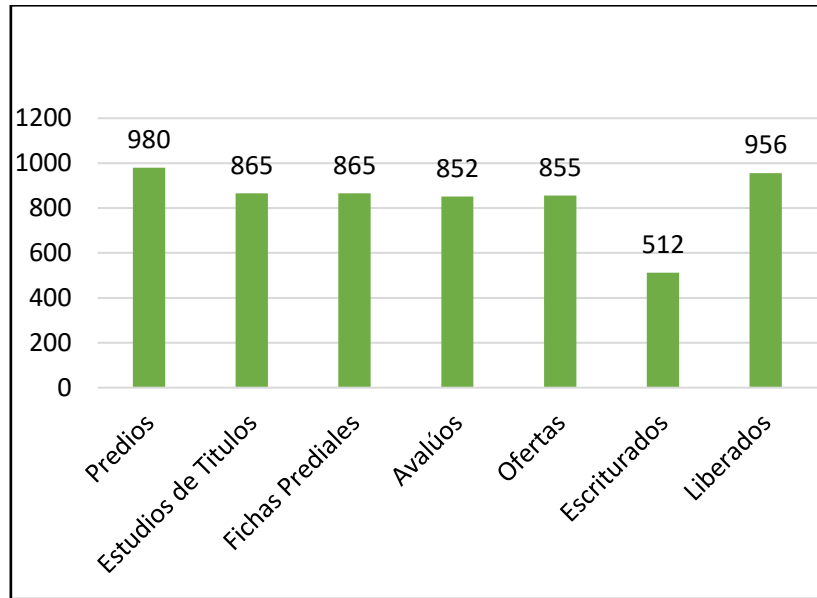
Corrección de transcripciones	[A definir]	5	Tribunal
Audiencia de Alegatos de Concusión y presentación de Escritos Post-Audiencia	[A definir]	30 Contados a partir de la fecha en la cual el Tribunal envíe a las Partes la versión final de las transcripciones.	Partes y Tribunal
Presentación de escritos sobre Costos	[A definir]	10	Partes
Laudo	[A definir]	Conforme a Reglamento	Tribunal

En cuanto a fallos arbitrales, el Concesionario se encuentra en el marco de un Tribunal Internacional en contra de la ANI debido a una controversia por mayor alcance del contrato, logrando a la fecha un laudo parcial a favor del Concesionario el cual determinó la competencia del tribunal, definiendo que todos los tribunales que pretenda iniciar el Concesionario deben ser de carácter internacional ante la Cámara de Comercio Internacional.

4. Principales avances de la Sociedad

4.1. Gestión predial

En desarrollo de los procedimientos establecidos tanto en el Contrato de Concesión 012 de 2015, como en la legislación actual que regula la materia, se ha logrado identificar al cierre de 2025 un total de 980 predios requeridos para el desarrollo del proyecto en las diferentes unidades funcionales, y sobre los cuales se han adelantado las siguientes gestiones:



Lo anterior ha permitido adelantar las gestiones y acercamientos en materia predial que se han traducido en la posibilidad de desarrollo del proyecto comoquiera que se ha dado cumplimiento al cronograma de disponibilidad predial vigente con el EPC, presentado al corte un avance representativo.

CRONOGRAMA DISPONIBILIDAD PREDIAL

Unidad Funcional	Longitud Total Requerida Rehabilitación	Longitud Total Requerida Construcción	Longitud Disponible Construcción	Longitud Exprop. sin disponibilidad	Control EPC			
					Programado	Ejecutado	Dif.	Meta 100%
1	21,9	21,9	21,9	0,00	100,0%	100,0%	0,0%	-
2	65	16,9	16,9	0,00	100,0%	100,0%	0,0%	-
3	35,6	5,1	5,1	0,00	100,0%	100,0%	0,0%	-
4	109,2	8,9	5,9	0,00	100,0%	100,0%	0,0%	sep-24
5	60,7	5,4	5,4	0,00	100,0%	100,0%	0,0%	sep-24
6	76,1	11,3	11,3	0,00	100,0%	100,0%	0,0%	feb-25
7	87,7	24,47	24,41	0,58	87,7%	99,8%	12,1%	mar-25
Totales	456,2	94,0	90,8	0,58				

4.2. Gestión ambiental, social y arqueología

4.2.1. Gestión licencias ambientales

La Concesionaria Ruta al Sur, tiene dentro de su objeto contractual la obtención de 9 Licencias Ambientales, distribuidas dentro de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 6 y 7, y configuradas de la siguiente manera:

Tabla 1. Licencias ambientales

UF	SECTOR	OTORGADO	OBSERVACIONES	
1	Segunda Calzada	Resolución 793 de 28 de mayo de 2018	Expediente 2017	LAV0081-00-
2	Campoalegre	Resolución 861 de 25 de junio de 2017	Expediente 2017	LAV0007-00-
	Hobo	Resolución 728 de 27 de junio de 2017	Expediente 2017	LAV0006-00-
	Betania Sur	Resolución 2487 del 28 de diciembre de 2018	Expediente 2017	LAV0080-00-
3	Gigante	Resolución 737 del 29 de junio de 2017	Expediente 2017	LAV0009-00-
4	Timana	Resolución 1759 del 15 de agosto de 2024	Expediente 2023	LAV0052-00-
6	Mocoa	Resolución 346 del 06 de marzo de 2024	Expediente 2023	LAV0028-00-
7	Villagarzón	Resolución 499 del 21 de marzo de 2024	Expediente 2023	LAV0010-00-
	Puerto Caicedo	EN PROCESO	En proceso de ajuste de EIA	

De acuerdo con el cuadro ilustrado, se tienen aprobadas 8 Licencias, 1 en proceso de ajuste del Estudio de Impacto Ambiental para su posterior presentación ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de presentar un nuevo Estudio de Impacto Ambiental – EIA que permita la aprobación de una Licencia Ambiental para la construcción de la Variante de Puerto Caicedo, lo cual tiene su principal origen en el Auto de Archivo del proceso de Licenciamiento ANLA No. 6537 del 15 de agosto de 2024, ratificado con el Auto No. 9522 del 05 de noviembre de 2024, los cuales consisten en esencia en el Cambio del Alineamiento de la Variante.

Como exigencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para que se evite cualquier tipo de intervención de dos (2) Canaguchales ubicados entre las abscisas del K1+195 al K1+275 y K3+190 al K3+300, alejado de cualquier definición que haya presentado la Concesionaria como trazado de construcción de la Variante de Puerto Caicedo.

- El nuevo trazado evita los polígonos definidos como Canaguchales en el Estudio de Impacto Ambiental -EIA.

- Los polígonos donde se ubican los Cananguchales no fueron objeto de observación por parte de la ANLA, por lo cual se toman como referencia, toda vez que los nombrados Cananguchales no tienen una delimitación definida como ecosistema estratégico o área declarada por parte de la Autoridad Ambiental Competente.
- El nuevo trazado contempla un ajuste relevante en el Estudio de Impacto Ambiental existente, puesto que es necesario volver a caracterizar e identificar los impactos ambientales sobre el nuevo corredor.
- El Cambio de trazado implica un ajuste en las áreas certificadas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consultas Previas de la Certificación No. 0822 de 2016.

4.2.2. Gestión PAGAS

Los Planes de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA son siete (7), uno para cada unidad funcional, de los cuales, seis (6) se encuentran NO OBJETADOS por la interventoría del proyecto de forma condicionada a su actualización cuando se obtengan los permisos ambientales y uno (1) el de la unidad funcional 3, se encuentra NO OBJETADO en su totalidad dado que cuenta con el 100% de los Permisos Ambientales. Estos comunicados los podrán evidenciar en Anexo 1. Licencias y permisos / 1.2. PAGA y Permisos con Corporaciones / 1.2.1. PAGAS NO OBJETADOS.

Se destaca que la unidad funcional 3, ya se encuentra en etapa de operación y mantenimiento, lo anterior, debido a que se culminaron con éxitos las actividades de rehabilitación y mantenimiento del corredor, al igual que las labores de construcción de la variante de Gigante.

Actualmente, el proyecto se encuentra realizado el cierre y archivo de los expedientes de los permisos ambientales menores (Aprovechamiento Forestal y Ocupación de Cauces), utilizados para las actividades constructivas durante la etapa de rehabilitación.

4.2.3. Plan de Gestión Social Contractual – PGSC

En el marco del Contrato de Concesión se debe dar cumplimiento al Plan de gestión Social Contractual que cuenta con 9 programas, los cuales durante la vigencia del año 2024 se desarrollaron dando cumplimiento al plan.

Nota: Significado de las siglas

AID: Área de influencia directa

AII: Área de influencia indirecta

MOC: Mano de obra calificada

MONC: Mano de obra o calificada

PROGRAMA	ESTADO CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN 2024		
P1 Atención al Usuario	8 OAU Fijas (Neiva, Hobo, Garzón, Timaná, Pitalito, San Juan de Villalobos, Mocoa y Puerto Caicedo)		
	2 OAU Móviles en funcionamiento		
	PQRS ingresos: 3.978		
	PQRS Respuestas a tiempo: 3.967		
	PQRS pendientes dentro del tiempo: 11		
	PQRS en seguimiento: 79		
	Medios de atención electrónicos		
	Correo electrónico: atención@rutaalsur.co		
	Página web: www.rutaalsur.co		
	Call Center (línea gratuita): 018000-931025		
P2 Inducción y capacitación al personal vinculado	El 100% del personal vinculado cuenta con la capacitación inicial (inducción)		
P3 Vinculación laboral	Personal Activo	4.320	100%
	Personal AID	2.568	59%
	Personal AII	1.752	40%
	Personal MOC	3.970	92%
	Personal MONC	1.250	28%
	MOC de AID	1.318	51%
	MOC de AII	1.752	68%
	MONC de AID	1.250	100%
	MONC de AII	0	0%
	Masculino	3.854	89%
	Femenino	466	11%
	Convocatorias laborales:	47	
	Ferías de empleo:	6	
P4 Información y participación comunitaria	Programa de TV: 6		
	Video del proyecto: 4		
	Boletín Informativo: 13		
	Brochure edición: 3		
	Cuñas radiales: 7.440 audios, (620 mensuales) en 7 emisoras		
	Reuniones de socialización: 66		
	Reunión de avance: 18		
	Reuniones extraordinarias: 216		

PROGRAMA	ESTADO CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN 2024	
	Reuniones de Finalización: 3	
	Recorridos de obra: 6	
	Veedurías: 8	
	Comités de participación comunitaria: 8	
	Directorio actores sociales: 7	
	Matriz de expectativas: 7	
	Mapeo de Actores sociales: 205 Actores identificados (FAV:104, MEDIA: 39, DESFAVORABLE: 21)	
	Página web: 1	
	Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram)	
P5 Programa de Apoyo a la Gestión Institucional	Recuperación del espacio público	Invasiones en faja de retiro (15-30 metros): 455
		Invasiones en faja de retiro (0-15 metros): 2.316
		Cerradas por la anterior Concesionaria (Aliadas para el Progreso): 121
		Cerradas Ruta al Sur: 596
		Querellas: 4 (2 UF1, 1 UF2 Y 1 UF4)
	Proyectos productivos	19 Proyectos productivos: Media Bota Caucana UF5 y U6: 6 proyectos productivos formulados, uno en ejecución comunidades campesinas. UF6: 7 proyectos productivos con comunidades indígenas. UF3: 4 proyectos. Hidroponía, apoyo a cacaoteros, formación en transformación de frutas y hortalizas y fortalecimiento a Zona G. UF2: 2 proyectos. Apoyo a agricultores, pescadores y restaurantes de Puerto Seco. Apoyo a cacaoteros en Hobo.
	Apoyo a la capacidad de gestión institucional	4 capacitaciones con alcaldía y gobernaciones
P6 Educación y concientización a la comunidad Aldeaña	Capacitación (31 veredas seleccionadas a lo largo del corredor)	23 espacios de formación, 42 comunidades "talleres de formación y capacitación en Formación en Derechos Humanos, Económicos, Sociales y Culturales – DESC, con comunidades de las 7 UF, comunidades campesinas y étnica.
		Participación Feria de Trámites y servicios "El Sector Transporte Te Conecta" dirigido a usuarios de la vía corredor vial Santana-Mocoa-Neiva. Temas de capacitación: Manejo de Aguas Potables y residuales Buenas prácticas pecuarias Campañas cívico-ambientales - Capacitación en Educación Ambiental – Manejo de residuos sólidos

PROGRAMA	ESTADO CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN 2024	
		Procesos de formación convenio SENA, FET: UF2: Curso complementario "Control Fitosanitario en el cultivo de cacao" Curso de panadería, pastelería y lácteos UF3: Transformación de frutas de hortalizas UF4: Arreglos navideños Atención al cliente UF5: Atención al cliente Cría de Cuyes UF6: Curso de Fotografía Guianza turística UF7: Controlador vial (Comunidad Indígena) Panadería
	Estrategia Circulo de Mujeres "Ruta a la Equidad" (17 grupos de mujeres identificados y conformados)	Participación EXPOCENTRO-2024 estrategia "Circulo de Mujeres – Ruta a la Equidad"; participaron grupo de mujeres pertenecientes a la unidad funcional 3 quienes llevaron los productos artesanales que producen. Participación FERIA ARTESANAL-2024 estrategia "Circulo de Mujeres – Ruta a la Equidad"; participaron grupo de mujeres pertenecientes a las unidades funcionales 4,5,6 y 7 quienes llevaron los productos artesanales que producen. Programa de Capacitación en "Emprendimiento e Innovación" y Feria Empresarial dirigido a grupo de mujeres - Estrategia Circulo de Mujeres "Ruta a la Equidad", participaron grupos de Circulo de Mujeres pertenecientes a las siete (7) unidades funcionales y se realizaron 2 ferias empresariales en los municipios de Mocoa (UF4-5-6-7) y Neiva (UF1-2-3-4).
P8 Cultura Vial	Jornadas pedagógicas	111 jornadas
	Campaña Trimestral	29 campañas
	Otras Campañas	107 Campañas
	N. Fichas sociales aprobadas	946

PROGRAMA	ESTADO CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN 2024	
P9 Apoyo a la Gestión Sociopredial	N. Fichas con USR y USP que requieren visita y/o acompañamiento social	128 (USR 198, USP 300, OUS 55)
	N. Visitas realizadas	98 (77%)
	N. Visitas pendientes	43 (23%)

Consultas Previas

Para viabilizar la construcción de las obras fue necesario adelantar trece (13) consultas previas, las cuales cuentan con acuerdos protocolizados, así:

- Variante Mocoa: 7
- Perimetral Villagarzón: 1
- Corregimiento de Puerto Umbría: 2
- Variante de Puerto Caicedo: 3

Durante el año 2025 se adelantó la implementación y seguimiento de los acuerdos con las diferentes comunidades, actividades que continuaran en el año 2026.

4.2.4. Arqueología

Al cierre de diciembre del 2024, el proyecto "Santana – Mocoa – Neiva", cuenta con las Resoluciones de registro del Programa de Arqueología Preventiva 0233 de 08 de febrero de 2022 y 0589 de 12 de abril de 2022. Adicionalmente, se tiene la aprobación de los Planes de Manejo Arqueológico que autoriza su implementación. El avance acumulado para la fase de Implementación de los Planes de Manejo Arqueológico que involucra actividades de muestreo intensivo, prospección faltante y excavación, es del 95,1%.

Por otra parte, se cuenta con la autorización de intervención en 650m lineales para las obras de rehabilitación vial en el área de traslape con el Parque Arqueológico San Agustín por parte de la UNESCO y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

En cuanto a la existencia de Bienes de Interés Cultural del orden nacional, departamental y municipal en el área de influencia del proyecto vial, la Concesionaria ha realizado las respectivas consultas a los entes territoriales competentes. Como resultado de las gestiones, se cuenta con las autorizaciones de intervención en 3 BIC's del orden Nacional, gestionado ante el Ministerio

de Cultura; 10 BIC's del orden departamental, gestión adelantada ante la Gobernación del Huila a través del Consejo de Patrimonio del Huila y 9 BIC's del orden municipal aprobados por las Alcaldías de San Agustín (7 BIC's) y Timaná (2 BIC's).

4.3. Gestión Técnica

El avance físico Ejecutado acumulado del Proyecto al finalizar el año 2025 fue 82.7% (Capex SPV 72.9% y Capex EPC 84.7%).

4.3.1. Sitios Críticos

En el 2025 se terminó la ejecución de las obras en los sitios críticos de la bota caucana, identificados con los números 24, 27 y 28. Se logró la liberación predial para ejecutar las obras en el sitio crítico 29 en el primer trimestre del año 2026 y con esto terminar 100% las actividades en estos sitios críticos.

4.3.2. Estado de Unidades Funcionales

Unidad Funcional 1: Se logró la puesta a disposición el 29 de diciembre del 2025.

Unidad Funcional 2: La infraestructura Operativa de la Unidad Funcional 2 ya se encuentra 100% terminada y operando con normalidad, desde la suscripción del acta de terminación de la Unidad Funcional el pasado 23 de septiembre de 2025.

Unidad Funcional 4: La Unidad Funcional 4, fue puesta a disposición de manera parcial el pasado 31 de diciembre de 2025, a excepción del mejoramiento de Pericongo, la Variante Timana, y la intersección Gaviotas.

Unidad Funcional 5: Esta unidad funcional fue puesta a Disposición de la Interventoría y la ANI desde el 31 de octubre de 2025, actualmente se encuentra en proceso de verificación por parte del Interventor tal y como lo establece el numeral 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No 012 de 2015.

Unidad Funcional 6: El avance en la ejecución de las obras es de 75.1% (capex EPC), mientras que el avance de la infraestructura de operación es de 57,8% (capex SPV). En esta última actividad se resalta la oposición de la comunidad para la construcción de la infraestructura de la estación de peaje.

Unidad Funcional 7: El avance en la ejecución de las obras es de 73.2% (capex EPC), mientras que el avance de la infraestructura de operación es de 44,7% (capex SPV). En esta última actividad se resalta la oposición de la comunidad para la construcción de la infraestructura de la estación de peaje.

4.4. Gestión Operación y Mantenimiento

4.4.1. Mantenimiento Rutinario

En cuanto al Mantenimiento Rutinario se han adelantado actividades contempladas en el Apéndice Técnico 02 que incluyen: rocería, poda de vegetación para mejorar la visibilidad del usuario, recolección de basuras, limpieza de obras hidráulicas, lavado y mantenimiento de estructuras a través de cinco (5) empresas que se distribuyen el corredor. También se adelantaron actividades de señalización vertical y horizontal mejorando el estado de la vía y alcanzando el cumplimiento de indicadores en las Unidades Funcionales en la etapa preoperativa 1, 4, 5, 6 y 7 y las Unidades Funcionales en la Etapa Operativa 2 y 3.

Igualmente con personal directo de la Concesionaria se desarrollan actividades para el cumplimiento de Indicadores, como instalación de señales verticales, cambio de tableros, instalación de defensas metálicas, instalación de tachas reflectivas, lavado de muros y de vía, tala y poda de árboles, instalación de PMT por eventos especiales y protocolos de seguridad vial, control de tráfico en puntos a una sola vía, monitoreo bajo protocolo de seguridad en el sector Pericongo 24/7, pintura de bordillos y resaltos, marcas viales en zonas escolares, mantenimiento de instalaciones y obras menores en concreto hidráulico.

El año 2025 fue un reto de atención de derrumbes, para mediados de los meses de junio, julio y agosto de 2025 se obtuvieron en promedio diario diez derrumbes por día en las UF5 y UF6, lo que originó planes especiales de contingencia las 24 horas con contrataciones de kit de emergencia adicionales para mantener la vía abierta y posteriormente limpieza de laterales.

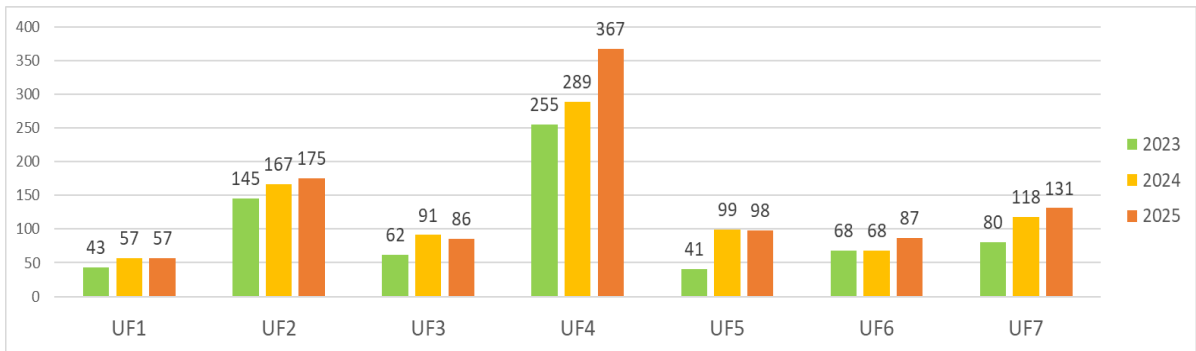
4.4.2 Operación del Corredor

Sobre la Operación del corredor la Concesionaria suscribió dos contratos con Regency, uno para el recaudo en unión temporal con la empresa Protinco y otro para los servicios de operación vial a lo largo del corredor vial.

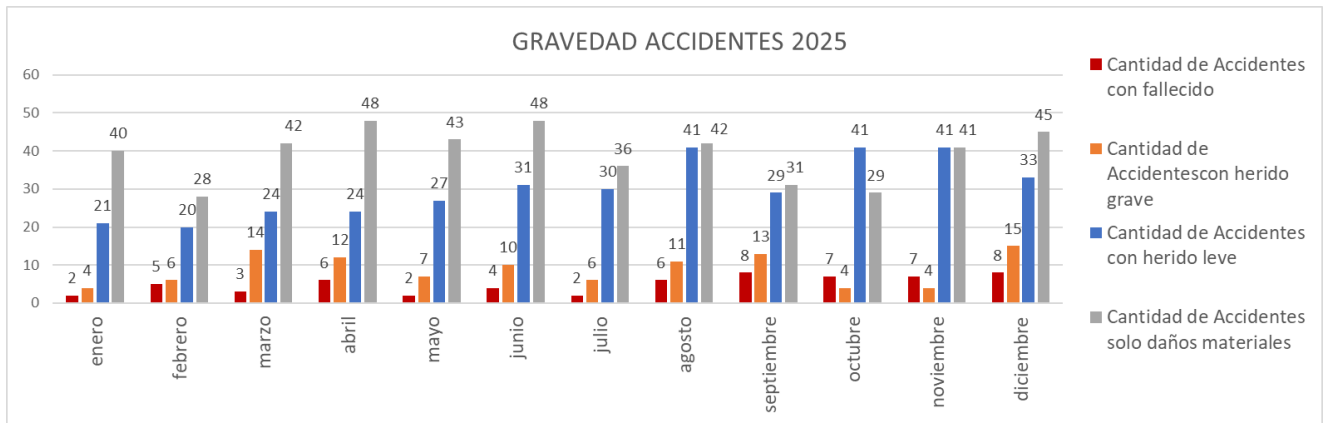
Los servicios conexos básicos que se prestan dentro del corredor son los establecidos en el Contrato de Concesión dentro de los cuales se encuentran los vehículos de inspección vial, ambulancia medicalizada (TAM), carro taller, grúa gancho, grúa plataforma y cama baja.

Se proyectó para finales de 2025 la implementación de tres vehículos grúas planchón-carro taller, en sustitución de los actuales carro talleres e igualmente el ingreso de una ambulancia TAM para mejorar el servicio y evitar el riesgo de incumplimiento de Indicadores que puedan afectar el ingreso mensual por retribución.

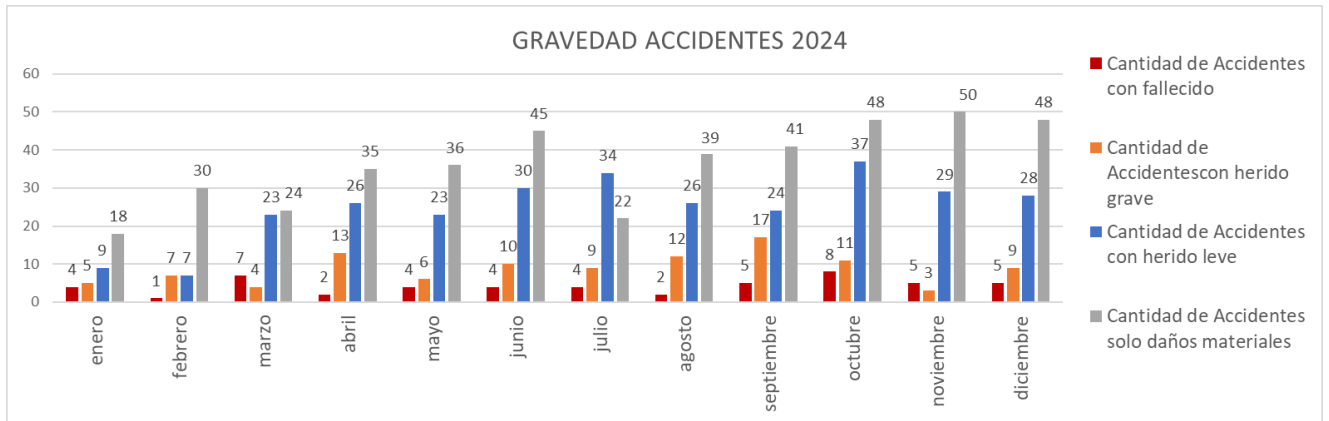
- Siniestralidad por Unidades Funcionales para el periodo comprendido entre 2023 - 2025:



- La gravedad de las personas involucradas en los siniestros viales, se reporta las siguientes Figuras:

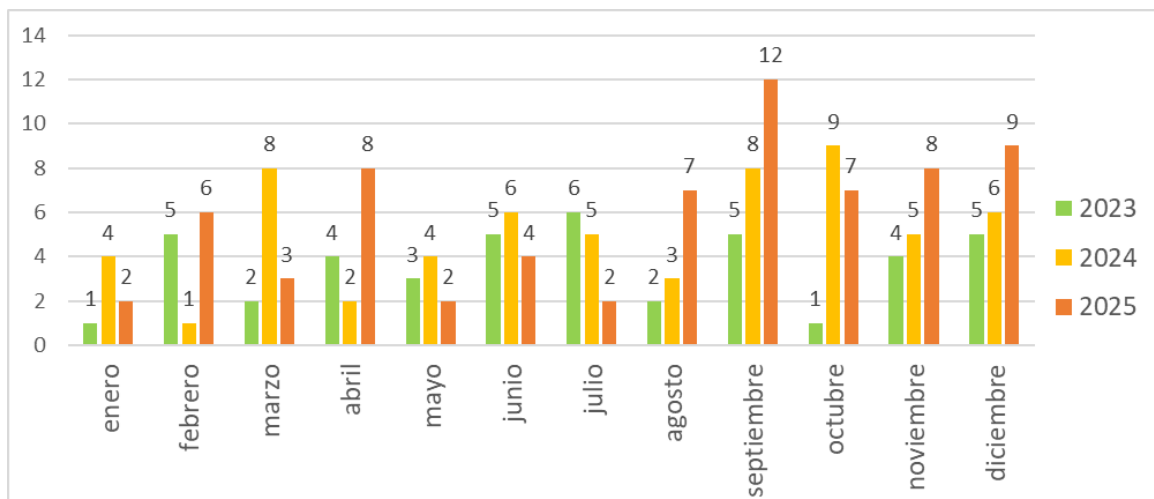


- ✓ Cantidad de Accidentes con fallecido: 5,99%
- ✓ Cantidad de Accidentes con herido grave: 10,69%
- ✓ Cantidad de Accidentes con herido leve: 36,16%
- ✓ Cantidad de Accidentes solo daños materiales: 47,25%



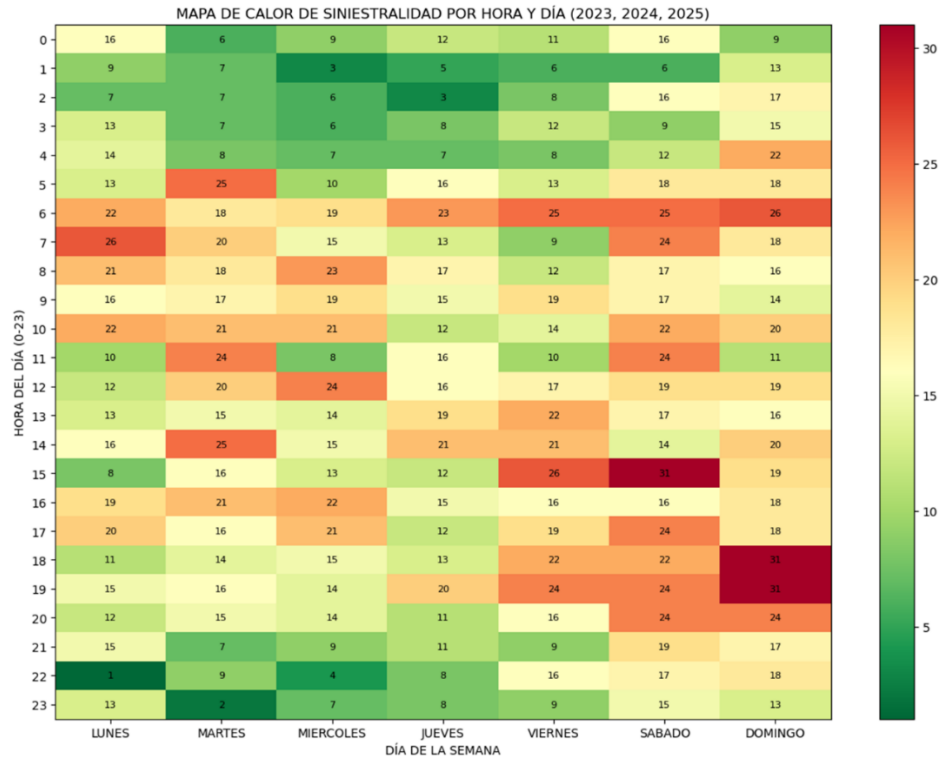
- ✓ Cantidad de Accidentes con fallecido: 5,74%
- ✓ Cantidad de Accidentes con herido grave: 11,92%
- ✓ Cantidad de Accidentes con herido leve: 33,30%
- ✓ Cantidad de Accidentes solo daños materiales: 49,04%

- Los fallecidos que se presentaron en los accidentes ocurridos en el periodo comprendido entre 2023 - 2025, se reportan en la siguiente gráfica:

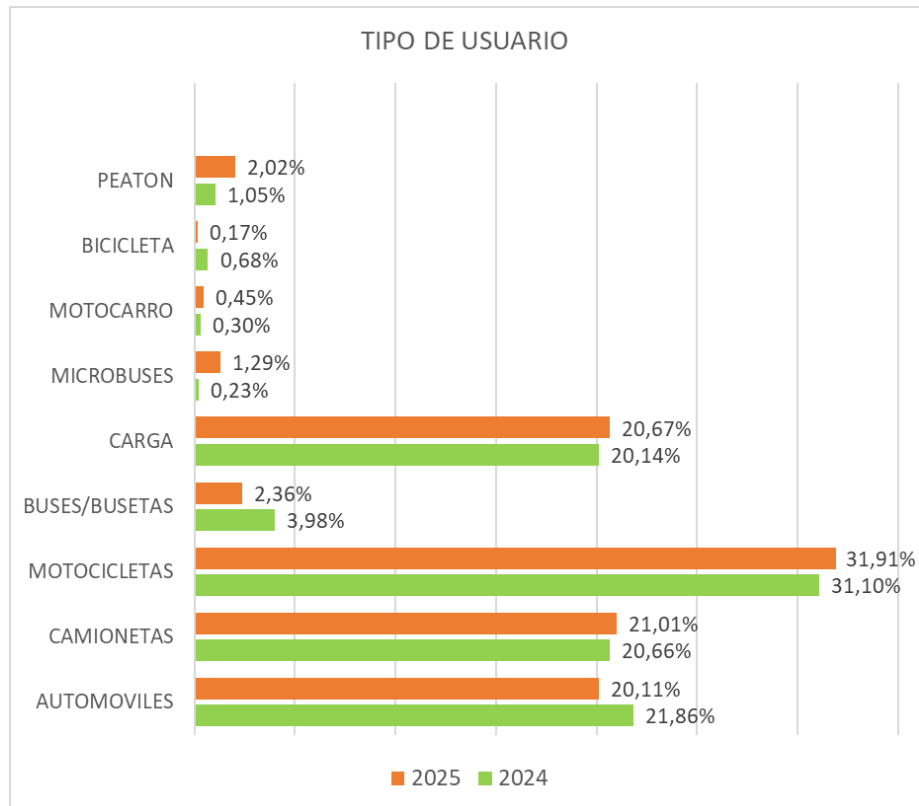


- ✓ Fallecidos en siniestros 2023 = **43** personas
- ✓ Fallecidos en siniestros 2024 = **61** personas
- ✓ Fallecidos en siniestros 2025 = **70** personas

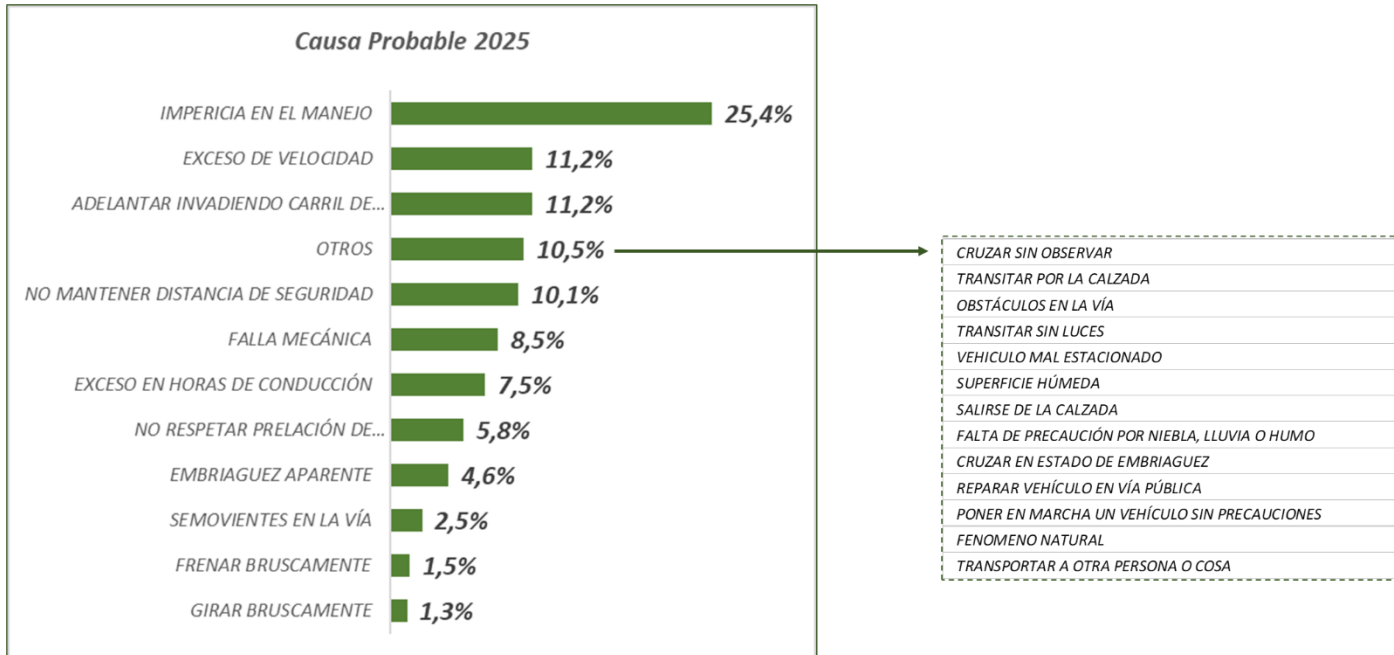
- Distribución siniestralidad por hora y día de la semana en periodo comprendido entre 2023 – 2025:



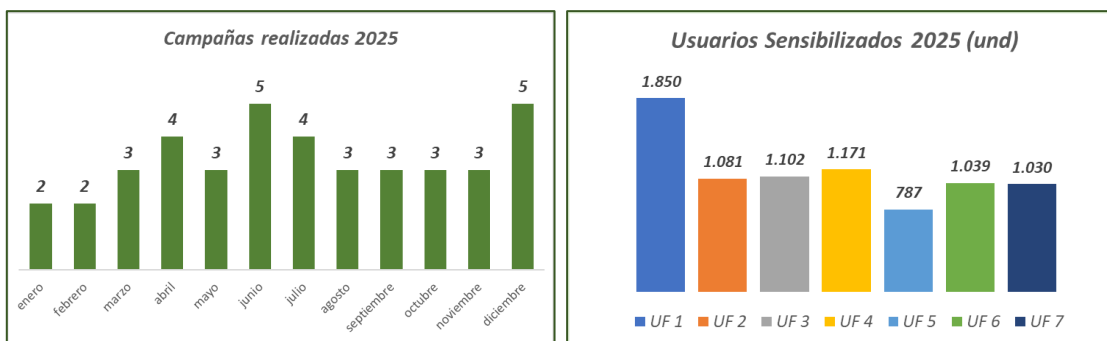
- Distribución siniestralidad por tipo de usuario en periodo comprendido entre 2024 – 2025:



La Concesionaria adelantó un análisis de las causas generadoras de siniestrabilidad las cuales se resumen en el siguiente cuadro:



Con el objeto de disminuir los eventos de siniestrabilidad la Concesionaria adelantó en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Gobernación del Huila y la DITRA, la identificación de puntos calientes, en donde se implementaron planes canecas, planes cono y controles de velocidad. Adicionalmente, se adelantaron capacitaciones estructuradas desde el programa de seguridad vial. Las cuales se ilustran en el siguiente cuadro:



Total campañas realizadas: 40

Total usuarios sensibilizados: 10.931

- Con respecto a los indicadores medidos en el 2025, se reportan mes a mes en el siguiente cuadro:

Año	UF	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
2025	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2025	2	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	1 ⁽²⁾	1	1
2025	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1*	1*	1	1
2025	4	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2025	5	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2025	6	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
2025	7	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Los valores de (1.0) corresponden a los meses en las Unidades Funcionales donde los Indicadores de Cumplimiento se miden con Indicadores en la etapa de operación y cuyo índice es el que afecta la Tabla de Retribución.

- (1) El **24 de septiembre de 2025** inicia la etapa de Operación y Mantenimiento para la Unidad Funcional 2; por lo tanto, en cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico No. 4 del Contrato de Concesión, a partir del mes de octubre de 2025 se realiza la medición de los Indicadores a través del Sistema Informático de Contabilización y Control (SICC), con base en lo cual se efectúa el cálculo del **Índice de Cumplimiento (IC)**.

En relación con la infraestructura de operación, la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. entregó a operación la siguiente infraestructura en la Unidad Funcional 2:

- Área de servicio PR 57+690, RN4505.
- Peaje Laberinto, seis (6) carriles, PR 55+285, RN4505.
- Báscula sur, PR 55+020, RN4505.
- Báscula norte, PR 55+560, RN4505.

La operación del proyecto igualmente cuenta con el apoyo de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo los lineamientos del Convenio de Cooperación 64-9.30025-24 de 2024 que fue firmado el 10 de octubre de 2024.

5. Situación Financiera de la Sociedad

Durante el año 2025, la Concesionaria se financió a través de tres fuentes principales: i) ingresos por retribución de la Unidad Funcional 2 y 3 por COP \$481.445 MM que incluye el reconocimiento del diferencial de recaudo DR8 según lo pactado en el otrosí #14, ii) desembolsos de la deuda senior por COP \$716.946 MM para un acumulado de COP \$1.713.785 MM y iii) deuda subordinada por COP \$30.000MM.

Los recursos de deuda senior recibidos por un valor total de COP \$716.946 millones, incluyó la participación de los tramos A y B denominados en pesos colombianos por un total de COP \$342.590 millones, así como del tramo denominado en dólares estadounidenses por un monto de USD \$91.211.037. Los recursos provenientes de este desembolso fueron destinados al financiamiento de los Costos del Proyecto, de conformidad con lo establecido en los contratos de crédito, el Contrato de Fiducia y el Caso Base de financiación. La realización de un desembolso adicional durante el año 2026 estará determinada por la evolución del cronograma de entrega de las Unidades Funcionales, el momento de reconocimiento de sus retribuciones y los requerimientos de liquidez necesarios para soportar la ejecución de los costos del proyecto, de acuerdo con las condiciones contractuales vigentes.

Durante el año 2025 se dio por concluida la estrategia de cobertura cambiaria asociada a la deuda denominada en dólares estadounidenses. En este sentido, se procedió a la liquidación del contrato de cobertura cambiaria (FX) correspondiente al último desembolso en dólares, en cumplimiento de la estructura de cobertura definida para el proyecto. Dado que la financiación contempló tres desembolsos en USD, se contrataron tres contratos de cobertura cambiaria (forwards), los cuales se fueron liquidando de manera progresiva a medida que se efectuaban los respectivos desembolsos. En 2025, con la realización del tercer y último desembolso en dólares, se liquidó el FX remanente, generando como resultado una entrada de caja por USD 3.150 para la Concesionaria.

En cuanto a los ingresos operativos, durante el año 2025 la Concesionaria recibió recursos asociados a la retribución por Unidades Funcionales 2 y 3 y al pago de DR. En el mes de octubre de 2025 se recibió el primer pago de la retribución de la Unidad Funcional 2 por COP \$262.436 millones, como resultado de su entrega anticipada, generando un impacto positivo en el flujo de caja del proyecto. Adicionalmente, durante el año se recibieron ingresos correspondientes al DR8, incluyendo el pago del DR8 de la Unidad Funcional 3 en agosto de 2025 por COP \$55.167 millones y el DR8 asociado a la Unidad Funcional 2 en diciembre de 2025 por COP \$146.828 millones. El valor total del DR8 del proyecto asciende a COP \$848.665 millones, de los cuales, al cierre de 2025, se han recibido COP \$201.995 millones, quedando un saldo pendiente por recibir de COP \$646.670 millones, de los cuales se proyecta recibir COP \$512.553

millones durante el año 2026, de acuerdo con el cronograma contractual vigente. Finalmente, para el año 2026 se proyecta recibir, durante el primer semestre, los pagos de la retribución correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 4 y 5, y para el segundo semestre las unidades funcionales 6 y 7, lo cual continuará fortaleciendo la posición de liquidez del proyecto.

La Sociedad cumplió con su proceso contable en observancia de las normas legales; todas las operaciones celebradas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, fueron debidamente contabilizados y presentadas en los estados financieros de propósito general como se muestra a continuación (las notas a los EEFF se encuentran en Anexo No. 1):

5.1. Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

ACTIVOS	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo	7	\$ 2.233.174	\$ 2.226.904
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	4.919	4.441
Impuestos corrientes por cobrar	17	<u>1.216</u>	<u>90</u>
Total activos corrientes		<u>2.239.309</u>	<u>2.231.435</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activo financiero	8	3.951.689	2.585.590
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	9	0	545
Activos por derechos de uso, Neto	10	2.366	2.406
Maquinaria y equipo, Neto	11	13.193	3.149
Otros activos no financieros	12	<u>165.598</u>	<u>248.686</u>
Total activos no corrientes		<u>4.132.846</u>	<u>2.840.376</u>
Total activos		<u>\$ 6.372.155</u>	<u>\$ 5.071.811</u>
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Obligaciones financieras	13	\$ 21.018	\$ 118.460
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	16	81.390	48.379
Impuestos corrientes por pagar	17	3.441	3.248
Beneficios a empleados	18	<u>3.870</u>	<u>3.426</u>
Total pasivos corrientes		<u>109.719</u>	<u>173.513</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Obligaciones financieras	13	1.621.715	968.098
Obligaciones arrendamiento (NIIF 16)	14	2.522	2.657
Cuentas por pagar a accionistas	19	2.030.113	1.669.148
Instrumentos financieros	15	21.741	37.252
Cuenta por pagar derechos fiduciarios	20	147.221	227.112
Pasivos ANI	21	1.391.435	1.366.130
Otros pasivos no financieros	22	64.902	40.995
Impuestos a las ganancias	23	<u>298.047</u>	<u>161.161</u>
Total pasivos no corrientes		<u>5.577.696</u>	<u>4.472.553</u>
Total pasivos		<u>\$ 5.687.415</u>	<u>\$ 4.646.066</u>
PATRIMONIO			
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	24	14.145	14.145
Prima en colocación de acciones	24	126.023	126.023
Otros resultados integrales	24	(14.155)	(7.077)
Utilidad del ejercicio		266.073	173.437
Ganancias acumuladas		<u>292.654</u>	<u>119.217</u>
Total Patrimonio de los accionistas		<u>684.740</u>	<u>425.745</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas		<u>\$ 6.372.155</u>	<u>\$ 5.071.811</u>

5.2. Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos por servicio de construcción y operación	25	\$ 1.473.296	\$ 1.214.208
Total Ingresos Operacionales		1.473.296	1.214.208
COSTOS OPERACIONALES			
Costos de construcción, operación y administración	25	(925.889)	(763.945)
Depreciaciones	25	(4.179)	(2.801)
Amortizaciones	25	(12.149)	(12.139)
Total Costos Operacionales		(942.217)	(778.885)
Utilidad operacional		531.079	435.323
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES			
Ingresos financieros	26	594.432	304.079
Gastos financieros	26	(715.496)	(469.844)
Pérdida financiera		(121.064)	(165.765)
Otros Ingresos	27	0	6
Otros gastos	27	(3.029)	(1.172)
Total Ingresos y gastos no operacionales		(124.093)	(166.931)
Utilidad antes de impuestos		406.986	268.392
Impuesto a las ganancias	23	0	7
Ingreso (Gasto) impuesto diferido	23	(140.913)	(94.962)
UTILIDAD DEL EJERCICIO		266.073	173.437
Cambio neto en el valor razonable de cobertura		(11.106)	(10.658)
Impuesto diferido derivados financieros		4.028	3.581
Otros resultados integrales del periodo		(7.078)	(7.077)
RESULTADO INTEGRAL		\$ 258.995	\$ 166.360

5.3. Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	Capital social	Prima en colocación de acciones	(Pérdida) Utilidad del ejercicio	Ganancias acumuladas	Otros resultados integrales	Total
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2024	\$ 14.145	\$ 126.023	\$ (1.587-)	\$ 120.804	\$ -	\$ 259.385
Traslado de resultados	-	-	1.587	(1.587-)	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-	(7.077-)	(7.077-)
Utilidad del ejercicio	-	-	173.437	0	-	173.437
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	14.145	126.023	173.437	119.217	(7.077-)	425.745
Traslado de resultados	-	-	(173.437)	173.437	(14.155-)	(14.155)
Otro resultado integral	-	-	-	-	7.077	7.077
Utilidad del ejercicio	-	-	266.073	-	-	266.073
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 14.145	\$ 126.023	\$ 266.073	\$ 292.654	\$ (14.155)	\$ 684.740

5.4. Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Resultado Integral del ejercicio	258.995	166.360
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo de las actividades de operación		
Pérdida por cambios en el valor razonable derivados financieros	11.107	(10.659)
Impuesto diferido derivados financieros	(4.028)	3.582
Utilidad neta del ejercicio	266.073	173.437
Depreciación	4.179	2.801
Amortización de activos intangibles	12.149	12.139
Actualización activo financiero	(381.431)	(201.812)
Causación intereses sobre la deuda subordinada	342.923	300.494
Causación intereses Crédito Senior	49.931	48.408
Causación intereses Aliadas	55.190	12.682
Gasto por servicio de cupo	58.811	0
Diferencia en cambio no realizada, neta	(61.391)	0
Gasto impuesto diferido	140.913	94.962
Impuesto a las ganancias	0	(7)
Valoración no realizada Forward	(28.699)	28.378
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	67	2.412
Impuestos corrientes por cobrar	(1.126)	(20)
Activo financiero	(984.667)	(1.133.408)
Otros activos no financieros	28.528	(99.158)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	33.011	(22.311)
Beneficios a empleados	444	1.182
Impuestos corrientes por pagar	193	(4.865)
Cuenta por pagar derechos fiduciarios	(135.081)	34
Otros pasivos no financieros	23.908	24.935
Pasivos ANI	25.303	159.433
Arrendamientos	(135)	2.657
Pasivos por impuestos		(3.810)
Efectivo neto (usado en) provisto por actividades de operación	(550.907)	(601.438)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Maquinaria y equipo	(14.221)	(388)
Activos por derechos de uso neto	40	(4.351)
Activos intangibles	(16.402)	(178)
Efectivo usado en actividades de inversión	(30.583)	(4.917)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Aumento de obligaciones financieras	688.051	1.038.150
Pagos a intereses a la deuda senior	(124.440)	0
Aumento de instrumentos financieros derivados	13.187	8.873
Instrumentos de cobertura con cargo a otros resultados integrales	(7.079)	(7.077)
Pago Retenciones Intereses Deuda Subordinada	(11.959)	
Deuda subordinada	30.000	335.491
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	587.760	1.375.437
AUMENTO NETO EN EFECTIVO	6.270	769.082
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	2.226.904	1.457.822
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	\$ 2.233.174	\$ 2.226.904

6. Operaciones celebradas con los socios y con los administradores

A treinta y uno (31) de diciembre del 2025 la sociedad contaba con los préstamos de deuda subordinada otorgados por los Accionistas de la Sociedad que son considerados como aportes de equity bajo el Contrato de Concesión.

El saldo al corte por socio es el siguiente:

Prestamista	Saldo inicial	Desembolsos	Intereses causados	Retenciones aplicadas	Total a pagar
FCP Plentia Inversiones Compartimiento Infraestructura Colpatría	503.474.066.720	9.000.000.000	103.751.917.677	-	616.225.984.397
Infra IV Rodovias Uruguay S.A. Antes (Zamani)	1.165.674.411.182	21.000.000.000	239.171.394.544	11.958.569.727	1.413.887.235.999
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.669.148.477.902	30.000.000.000	342.923.312.221	11.958.569.727	2.030.113.220.396

6.1. Aportes de Capital

A treinta y uno (31) de diciembre del 2025, se presentaron los siguientes aportes de capital representado en acciones y prima en colocación de acciones:

Accionista	Acciones	Nominal	Prima	Total
Rodovías Colombia S.A.S.	9.901.786	9.901.786.000	88.216.074.000	98.117.860.000
MC Victorias Tempranas S.A.S.	4.243.622	4.243.622.000	37.806.885.000	42.050.507.000
FCP Plentia Inversiones Compartimiento Infraestructura Colpatría	1	1.000	9.000	10.000
Infra IV Rodovias Uruguay S.A. antes (Zamani)	1	1.000	9.000	10.000
	14.145.410	\$ 14.145.410.000	\$ 126.022.977.000	\$ 140.168.387.000

7. Acontecimientos importantes sucedidos después de finalizado el ejercicio

Mediante la Resolución No. 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024 el Ministerio de Transporte, incrementó las tarifas de peaje para el inicio del año 2025 a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (Invías).

El 30 de septiembre del 2025, mediante la Resolución No. 20253040039905, el Ministerio de Transporte ajustó la estructura Tarifaria y se dictan otras disposiciones del peaje "Laberinto".

8. Operaciones realizadas con vinculadas

- La Concesionaria cuenta con una póliza de Todo Riesgo Construcción, la cual cubre las obras civiles terminadas y otros bienes existentes del proyecto concesionado. Esta póliza incluye, entre otros, amparos por riesgos catastróficos y cuenta con participación de compañías vinculadas al grupo empresarial. En particular, AXA Colpatria Seguros S.A. participa con el 30 % del valor asegurado, bajo un esquema de coaseguro, siendo esta una entidad vinculada.

Detalle de la póliza:

Fecha de inicio	Fecha final	Corresponde a			Valor asegurado	Entidad
02/07/2025	02/07/2026	Seguro Construcción	Todo –	Riesgo Amparo terrorismo y riesgos asociados a obras civiles	COP \$1.219.927.107.619	HDI Seguros Colombia S.A. (70%) / AXA Colpatria Seguros S.A. (30%)

• Póliza de seguro Grupo Vida empleados

La Concesionaria tiene contratada una póliza de Seguro de Grupo Vida, cuyo objetivo es otorgar protección a sus empleados y sus beneficiarios frente a eventos como fallecimiento, incapacidad total y permanente, enfermedades graves y otros amparos adicionales. Esta póliza contribuye al cumplimiento de las políticas de bienestar y gestión del riesgo laboral del personal vinculado.

Fecha de inicio	Fecha final	Corresponde a	Valor asegurado	Entidad
-----------------	-------------	---------------	-----------------	---------

15/11/2025	15/12/2025 (<i>renovable</i>)	Seguro Grupo Vida empleados (muerte, incapacidad, auxilio funerario y coberturas adicionales)	Valor total \$65.587 millones	asegurado aprox. COP millones	AXA Colpatria Seguros S.A.
-------------------	------------------------------------	--	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

- **Administradora de Riesgos Laborales (ARL)**

La Concesionaria tiene afiliados a sus empleados a la Administradora de Riesgos Laborales AXA Colpatria, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. La afiliación a una ARL es obligatoria para todos los empleadores en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, los cuales regulan el Sistema General de Riesgos Laborales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

- La Concesionaria mantiene contratos de crédito subordinado con FCP Plentia Inversiones – Compartimiento Infraestructura e INFRA IV Rodovías Uruguay S.A. – Zamani S.A.
- A 31 de diciembre de 2025, la Concesionaria tenía suscritos contratos con los accionistas Rodovías Colombia S.A.S. y MC Victorias Tempranas S.A.S. para la prestación de servicios de consultoría y asesoría relacionados con la financiación:
 - ✓ Contrato de Mandato
 - ✓ Contrato de prestación de servicios

9. Evolución previsible de la sociedad

En el año 2026 se continuará con la gestión en las siguientes actividades:

- Cumplir con los indicadores de operación de acuerdo con el Contrato de Concesión
- Gestión Ambiental: 1. Cumplir con las obligaciones ambientales. 2. Obtener licencia ambiental para la variante de Puerto Caicedo. 3. Obtener la sustracción de reserva ante el Ministerio del Medio Ambiente para el mejoramiento de Pericongo. 4. Ejecución a los planes de manejo ambiental. 5. Implementación de las compensaciones ambientales y cierre de permisos ambientales de las UF entregadas.
- Gestión social: 1. Continuar con el cumplimiento del plan de gestión social contractual que cuenta con 9 programas. 2. Continuar con el seguimiento de los acuerdos a las consultas previas.
- Gestión Predial, adelantar las actividades asociadas al Otrosí No. 16, lograr un avance importante en la escrituración.
- Terminar la construcción de las Unidades Funcionales 6 y 7.
- Gestionar el tribunal arbitral de sitios inestables.

10. Cumplimiento de normas

10.1. Cumplimiento normas sobre propiedad intelectual. Derechos de autor y aportes al sistema de seguridad social.

La Concesionaria Ruta al Sur S.A.S ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual, derechos de autor y licencias de software, de conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000.

La Concesionaria ha realizado todos los aportes requeridos por el Sistema de Seguridad Social para cada uno de sus empleados, hecho que ha sido verificado por el Revisor Fiscal.

10.2. Cumplimiento de la ley 1676 de 2013

La compañía ha dado cumplimiento a la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, y ratifica que no ha entorpecido la libre circulación de las facturas de compradores y proveedores.

11. Informe en relación con el artículo 446 numeral tercero del código de comercio.

Concepto	Año 2025
Salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie de directivos	3.481.165.168
Honorarios asesores	10.048.804.691
Donaciones	-
Gastos de propaganda y de relaciones públicas	331.887.176
Dineros y bienes en moneda extranjera	501.099.573.870
Obligaciones financieras en moneda extranjera	(943.216.792.235)

12. Proyecto de distribución de utilidades

Para la vigencia 2025 no se contempla distribución de utilidades, a continuación, se comparte la depuración:

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Resultado del ejercicio (Pérdida)	266.072.915.173
(-) Partidas que no generan flujo de efectivo	
Depreciación de planta y equipo	4.177.542.748
Amortización de activos intangibles	12.149.957.716
Actualización activo financiero	(381.431.048.916)
Causación intereses sobre la deuda subordinada	342.923.312.221
Causación intereses Crédito Senior	49.930.542.625

Causación intereses Aliadas	55.190.270.371
Gasto por servicio de cupo	58.810.797.893
Diferencia en cambio no realizada, neta	(61.391.168.418)
Impuesto diferido	140.912.912.745
Valoración no realizada Forward	<u>(28.698.684.841)</u>

Utilidad (Pérdida) después de la depuración	458.647.349.318
---	-----------------

(=) Utilidades susceptibles de distribución	-
--	----------

Cifras en pesos colombianos

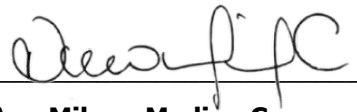
El resultado del ejercicio después de la depuración es positivo, sin embargo, el Contrato de Concesión en la definición de "Recursos de Patrimonio" se encuentra lo siguiente:

" ... Recursos de Patrimonio (incluido el pago de intereses y del principal de la deuda subordinada, así como el reparto de utilidades que arroje la operación del Concesionario), estará subordinada al pago de todos los costos y gastos del Proyecto y a la remuneración de los Recursos de Deuda y solamente podrá efectuarse en la Etapa de Operación y Mantenimiento, excepto si media acuerdo expreso en contrario de los Prestamistas."

FINAL DEL INFORME



Juan Maria Castañeda
Representante Legal



Ana Milena Medina Carrero
Presidente de la Junta Directiva